



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (22)

Radicación: 110014003067-**2018-00707**-00

Se deja constancia que la secretaria de este despacho no entró a tiempo el memorial presentado por el Juzgado 49 Civil del Circuito impidiendo que se le pudiera dar un trámite oportuno al memorial.

Finalmente, como la parte interesada no ha dado ningún impulso a la prueba, se le concede el termino de treinta (30) días para que acredite quien es el perito que ha designado para hacer el acompañamiento a la inspección, y con ello fijar nueva fecha.

De vencer el termino en silencio, se decretará la terminación del presente asunto por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 15 del 23 de febrero de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

MFGM

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519b8a6628334cb88be536181f69ec9cb63ef352b0691ea56ee4818d7222b612**

Documento generado en 22/02/2022 06:28:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>